

P
Fell
373.7

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCIÓN PÚBLICA.

DIRECCION NACIONAL DE BELLAS ARTES

1
13323



PLAN DE ESTUDIOS

PARA LA

ESCUELA NACIONAL DE BELLAS ARTES PLÁSTICAS

1º a 6º año



BUENOS AIRES

TALLERES GRÁFICOS DE LA PENITENCIARÍA NACIONAL

1935

INV	013323
SIG	Fall 373.7
LIB	1

PLAN DE ESTUDIOS
PARA LA
ESCUELA NACIONAL DE BELLAS ARTES PLASTICAS

2051

DEPARTAMENTO
DE
I. PÚBLICA

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1935.

Visto las reformas proyectadas en los planes de estudios vigentes para las bellas artes plásticas, que la Dirección Nacional de Bellas Artes eleva a consideración del Poder Ejecutivo, con el dictamen favorable del Consejo Asesor de la misma, y en virtud de lo dispuesto por el Inciso d) del Art. 3.^o del decreto de su creación, y

CONSIDERANDO:

Que la coordinación de las Escuelas Nacional de Artes, de Artes Decorativas y Superior de Bellas Artes, mediante la aplicación de un plan de estudios graduado según la índole de cada enseñanza, les asegurará un funcionamiento más eficaz en razón de que se tornará más orgánico, por cuanto la finalidad que con ésto se persigue no es la de preparar artesanos, sean o no aptos para realizar obras de arte aplicado y de verdadero mérito, sino la de formar artistas;

Que la importancia, cada vez mayor, adquirida por la enseñanza artística, hace preciso encarar la reforma de su régimen de funcionamiento en la forma eslabonada que ahora se proyecta, la que, implantándose con carácter de ensayo, permitirá corregir las deficiencias que se adviertan, y mantener sobre la misma el indispensable contralor;

Que, por otra parte, el nuevo plan de estudios no irrogará ningún aumento de gastos por que el número de horas necesarias para su atención es menor que el que actualmente tienen esos institutos, ni tampoco modifica el actual régimen directivo y docente de los establecimientos;

Por ello y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase, con carácter de ensayo, el siguiente plan de estudios proyectado por la Dirección Nacional de Bellas Artes para la Escuela Nacional de Bellas Artes Plásticas:

PRIMER CICLO

Preparatoria. — (Actual Escuela Nacional de Artes)

Ingreso: sexto grado completo y doce años de edad.

PRIMER AÑO

Parte técnica, talleres generales.

Asignatura	Horas semanales
Dibujo I	16
Anatomía Artística I (Teoría general)	2
Matemáticas I (Geometría)	2 20
Suplemento de talleres generales	16
<hr/>	
	36

Parte Cultural.

Geografía e Historia I (Universal, 2 c/u)	4
Idiomas Extranjeros I (francés).....	2
Mitología y Religiones I	2
Historia de las Artes y Ciencias I	2
Historia Argentina I	2 12
<hr/>	
Total general	48

SEGUNDO AÑO

Parte técnica, talleres generales.

Asignatura	Horas semanales
Dibujo II	16
Anatomía Artística II (teoría general)	2
Matemáticas II (Geometría)	2 20
Suplemento de talleres generales	16
<hr/>	
	36

Parte Cultural.

Geografía e Historia II (Universal) (2 c/u)	4
Idiomas Extranjeros II (francés)	2
Mitología y Religiones II	2
Historias de las Artes y Ciencias II	2
Historia Argentina II	2 12
<hr/>	
Total general	48

SEGUNDO CICLO

Academia. — (Actual Escuela de Artes Decorativas)

TERCER AÑO

Parte técnica, talleres generales.

Dibujo III	12
Acuarela I	2
Anatomía Artística III	4
Matemáticas III	2 20
Suplemento de talleres generales	16
<hr/>	
	36

Parte Cultural.

Castellano y Literatura I	2
Filosofía y Moral I	2
Historia de las Artes y Ciencias III	2
Física y Química I	2
Ciencias Naturales I	2
Geografía Argentina I	2 12
<hr/>	
Total general	48

A. PINTURA DECORATIVA

CUARTO AÑO

Parte técnica, talleres generales.

Asignatura	Horas semanales
Dibujo IV	8
Acuarela II	4
Anatomía Artística IV	4
Técnica Pictórica I	2
Matemáticas IV	2 20
Suplemento de talleres generales	16
	36

Parte Cultural.

Castellano y Literatura II	2
Filosofía y Moral II	2
Historia de las Artes y Ciencias IV	2
Física y Química II	2
Ciencias Naturales II	2
Geografía Argentina II	2 12
Total general	48

QUINTO AÑO

Parte técnica, talleres generales.

Dibujo V	4
Composición Decorativa I	4
Técnica Pictórica II	4
Arquitectura I	4
Pedagogía general	2
Matemáticas V	2 20
Suplementos de talleres generales	16
	36

Parte Cultural.

Castellano y Literatura III	2
Filosofía y Moral III	2
Historia de las Artes y Ciencias V	2
Física y Química III	2
Ciencias Naturales III	2
Estética Superior	2 12
Total general	48

SEXTO AÑO

Parte técnica, talleres generales.

Asignatura	Horas semanales
Dibujo VI	4
Composición Decorativa II	4
Técnica Pictórica III	4
Arquitectura II	6
Pedagogía especial	2 20
Suplemento de talleres generales	16
	36

Parte cultural.

Castellano y Literatura IV	2
Filosofía y Moral IV	2
Historia de las Artes y Ciencias VI	2
Biología	2
Astronomía y Cosmografía	2
Filosofía del Arte	2 12
Total general	48

B. ESCULTURA DECORATIVA

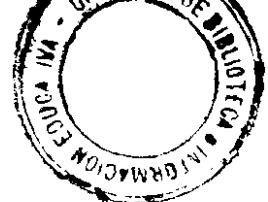
CUARTO AÑO

Parte técnica, talleres generales.

Dibujo IV	6
Acuarela IV	4
Anatomía Artística IV	4
Modelado I	4
Matemáticas IV	2 20
Suplemento de talleres generales	16
	36

Parte cultural.

Castellano y Literatura II	2
Filosofía y Moral II	2
Historia de las Artes y Ciencias IV	2
Física y Química II	2
Ciencias Naturales II	2
Geografía Argentina	2 12
Total general	48



QUINTO AÑO

Parte técnica, talleres generales.

Asignatura	Horas semanales
Dibujo V	4
Modelado II	4
Escultura Decorativa I	4
Arquitectura I	4
Pedagogía General	2
Matemáticas V	2
Suplemento de talleres generales	16
	36

Parte cultural.

Castellano y Literatura III	2
Filosofía y Moral III	2
Historia de las Artes y Ciencias V	2
Física y Química III	2
Ciencias Naturales III	2
Estética Superior	2
	12
Total general	48

SEXTO AÑO

Parte técnica, talleres generales.

Modelado III	6
Escultura Decorativa II	6
Arquitectura II	6
Pedagogía especial	2
Suplemento de talleres generales	16
	36

Parte cultural.

Castellano y Literatura IV	2
Filosofía y Moral IV	2
Historia de las Artes y Ciencias VI	2
Biología	2
Astronomía y Cosmografía	2
Filosofía del Arte	2
	12
Total general	48

TERCER CICLO

TALLERES SUPERIORES DE ESPECIALIZACION

«E. de la Cárcova»

(Actual Escuela Superior de Bellas Artes)

Talleres principales.

Asignatura	Horas diarias
Pintura	6
Escultura	6
Arquitectura	6
Urbanismo	6

Otros talleres.

Escenografía y afiches	6
Grabados y aguafuertes	6
Forjado	6
Vidriales	6
Cerámica	6
Arte gráfico	6

Art. 2.^o — La Dirección Nacional de Bellas Artes informará al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, al finalizar el primer año de aplicación del presente plan de estudios, sobre los resultados obtenidos con su implantación.

Art. 3.^o — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO.

MANUEL DE YRIONDO.